ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2021 – "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL INDI, CON ASIENTO EN LA SUBSISTENCIA DEL EJERCITO – AD REFERENDUM 2021"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 01/2021 "Servicios de mantenimiento y reparaciones del INDI, con asiento en la Subsistencia del Ejercito – Ad Referéndum 2021", con ID Nº 389.210 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, Art. 7 Funciones, inciso g, que reza: "… En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.".

Siendo las 08:30 hs. se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas y se da lectura a las firmas que presentaron sus ofertas y se detallan en el Acta de Apertura de Sobres ID Nº 389.210, que se anexa y forma parte del presente.

1 VIS S.R.L.
2 CONSTRU SERVI SAN JOSE de José Domingo Cristaldo
3 TECNO FRIO de Pascual Torres Núñez

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:-

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 El Formulario de oferta y Lista de precios, debidamente llenados y firmados;
1.2 La Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida;
1.3 Los Documentos que acrediten la existencia del oferente;
1.4 Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 El Formulario de oferta y Lista de precios, debidamente llenados y firmados		1.2 La Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida		1.3 Los Documentos que acrediten la existencia del oferente		1.4 Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
VIS S.R.L.	X		X		X		X	
CONSTRU SERVI SAN JOSE De José Domingo Cristaldo								
TECNO FIO de Pascual Torres Núñez	X		X		X		X	

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

De acuerdo al análisis de los documentos básicos de carácter sustancial, todas las empresas participantes cumplen con estos requisitos.

CALIFICACION LEGAL

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	CONCEPTO	
	Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaria de la Función Pública**
VIS S.R.L.	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
CONSTRU SERVI SAN JOSE De José Domingo Cristaldo	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
TECNO FIO De Pascual Torres Núñez	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a la agrupación de las ofertas en un orden numérico de menor a mayor según el siguiente cuadro.

OFERENTE	MONTO
CONSTRU SERVI SAN JOSE de José Domingo Cristaldo	30.512.688.-
TECNO FIO de Pascual Torres Núñez	35.046.000.-
VIS S.R.L.	35.564.675.-

La empresa CONSTRU SERVI SAN JOSE de José Domingo Cristaldo presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, N° 96.361 con fecha de vencimiento al 29/05/2021, para la modalidad Contratación Directa Resolución N° 1271/2019. La empresa VIS S.R.L. presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 91.255 con fecha de vencimiento al 06/03/2021, para la modalidad Contratación Directa Resolución N° 1271/2019. La empresa CONSTRU SERVI SAN JOSE presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, y cotiza el precio más bajo, razones por la cual no corresponde la aplicación del margen de preferencia.

Una vez analizada la propuesta económica de la empresa CONSTRU SERVI SAN JOSE De José Domingo Cristaldo y comparando los precios de todos los ítems ofertados en relación al precio referencial estimado, se corrobora que ninguno se encuentra ni por encima del 15%, ni por debajo del 25% del precio unitario estimado.

Por lo expuesto y en base al método establecido en el numeral 3, del Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procede a la evaluación en detalle de la carpeta del oferente CONSTRU SERVI SAN

Christian Alfredo Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

JOSE De José Domingo Cristaldo, a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:

OFERENTE	**CONSTRU SERVI SAN JOSE de José Domingo Cristaldo**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del último año (2019).	CUMPLE
Formulario 106 – Declaración Jurada del Pequeño Contribuyente.	NO APLICA
Formulario 104 – Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del Servicio de Carácter Personal (IRP).	NO APLICA
Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta	CUMPLE
Presentación de la Constancia de realización de una visita o inspección técnica.	CUMPLE

De acuerdo a la verificación realizada, se comprueba el cumplimiento de la presentación de la documentación de carácter formal y no sustancial de la empresa CONSTRU SERVI SAN JOSE De José Domingo Cristaldo.

Seguidamente se realizan los cálculos para determinar la capacidad financiera de la empresa CONSTRU SERVI SAN JOSE de José Domingo Cristaldo.

- **Ratio de Liquidez**: activo corriente/pasivo corriente.(igual o mayor que 1 en promedio)

Empresa	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Promedio
CONSTRU SERVI SAN JOSE	299.914.449	28.479.952	10,53

- **Endeudamiento**: pasivo total/activo total.(no mayor a 0,80 en promedio)

Empresa	Pasivo Total	Activo Total	Promedio
CONSTRU SERVI SAN JOSE	28.479.952	1.365.320.391	0,02

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
COMITÉ OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Christian Alfredo Ruff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

- **Rentabilidad**: utilidad o pérdida después de impuestos/capital.(no deberá ser negativo)

Empresa	Utilidad o Pérdida después de Impuestos	Capital	Promedio
CONSTRU SERVI SAN JOSE	25.690.479	1.280.000.000	0,02

De acuerdo a los cuadros que anteceden, se verifica que la firma CONSTRU SERVI SAN JOSE De José Domingo Cristaldo, CUMPLE con la Capacidad Financiera establecida en la Carta de Invitación.

CONCLUCIONES FINALES

1. De acuerdo al Art. 65 del decreto 2992/2019, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, se concluye:

Que, una vez realizado el análisis detallado de las ofertas, conforme a las disposiciones contenidas en el art. 63 del Decreto N° 2992/2019 y demás concordantes de la citada norma, así como la Ley N° 2051/003, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa CONSTRU SERVI SAN JOSE De José Domingo Cristaldo, por haber cumplido con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la carta de invitación y presenta el precio evaluado como el más bajo, hasta el monto mínimo de G. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y un monto máximo de G. 116.424.000 (guaraníes ciento dieciséis millones cuatrocientos veinticuatro mil).

Salvo mejor parecer, en virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en el párrafo tercero textualmente dice: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Siendo las 13:15 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.----------

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Asunción - Paraguay

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe de la UOC